

C.N° 664.888/22.

RESOLUCIÓN N° 28 -Ob.SBA/23

Buenos Aires, 13 ENE 2023

Visto la carpeta N° 664.888/22 y la nota n° 3223-DAMI-2022 producida a fs. 01 por el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se eleva la propuesta del nombramiento de la [REDACTED] como médica de planta del Servicio de Neumonología, 24 horas semanales;

Que a fs. 02/24 se agrega documentación de la aspirante: currículum vitae, título profesional, certificados habilitantes, DNI, CUIL y certificado de Cobertura-Póliza;

Que a fs. 26 la Dirección General de Recursos Humanos remite al Área Despacho a los fines de corresponder, confeccione el acto administrativo correspondiente, dejando constar que el ingreso como Médica en el Servicio de Neumonología de Guillermina Rizzo (I-25-100) con un carga horaria de 24 horas y lo solicitado generara un costo mensual y habitual con aportes de \$ 289.165,17 (pesos doscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y cinco con diecisiete centavos.);


Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- Art. 1° - Contratar a la Dra. [REDACTED] para desempeñarse como médico de planta del Servicio Neumonología, 24 horas semanales, con una remuneración correspondiente a Partida I-25-100, conforme a las previsiones del Art. 45, de la Ley 471, Texto consolidado Ley N° 6017.
- Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, la Dirección General RR. HH., la Dirección General Adjunta RR. HH., el Área Personal, la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” (Servicio de Neumonología - Área Personal del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”) y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/msc.

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES